

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 23 de febrero del año 2024, en desahogo del punto XIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/575/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con Asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil, el cual tendrá como objeto la operación y administración del sistema de acceso controlado, así como las áreas de cesión del Fraccionamiento La Rioja, identificadas como:

Área de cesión número 1 uno. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 100.09 cien metros cuadrados, nueve decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523136.

Área de cesión número 2 dos. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 338.78 trescientos treinta y ocho metros cuadrados, setenta y ocho decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523137.

Área de cesión número 3 tres. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 359.41, trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y un decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523138.

Área de cesión número 4 cuatro. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 2,512.32 dos mil quinientos doce metros cuadrados, treinta y dos decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523139.

Área de cesión número 5 cinco. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,271.01 un mil doscientos setenta y uno metros cuadrados, un decímetro (sic) cuadrado, con folio real: 2523140.

Área de cesión número 6 seis. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,825.62 mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, sesenta y dos decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523141.

Área de cesión número 7 siete. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 2,641.65 dos mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523142.



Área de cesión número 8 ocho - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 66.96 sesenta y seis metros cuadrados, noventa y seis decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523143.

Área de cesión número 9 nueve - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 5,401.37 cinco mil cuatrocientos un metros cuadrados, treinta y siete decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523144.

Área de cesión número 10 diez - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 7,126.57 siete mil ciento veintiséis metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523145.

Área de cesión número 11 once - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,421.67 unos mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados, sesenta y siete decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523146.

Área de cesión número 12 doce - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 870.07 ochocientos setenta metros cuadrados, siete decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523147.

Área de cesión número 13 trece - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 905.27 novecientos cinco metros cuadrados, veintisiete decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523148.

Área de cesión número 14 catorce - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 314.16 trescientos catorce metros cuadrados, dieciséis decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523149.

Área de cesión número 16 dieciséis - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 246.17 doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, diecisiete decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523151.

Área de cesión número 18 dieciocho - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 6,137.98 seis mil ciento treinta y siete metros cuadrados, noventa y ocho decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523153.

Área de cesión número 21 veintiuno - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,524.10 un mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, diez decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523156.

Área de cesión número 22 veintidós - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 486.67 cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, sesenta y siete decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523157.

Área de cesión número 24 veinticuatro - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,072.75 un mil setenta y dos metros cuadrados, setenta y cinco decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523159.

Área de cesión número 25 veinticinco - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 3,442.05 tres mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, cinco decímetros (sic) cuadrados, con folio real: 2523160.

Así como de las vialidades que se constituyen en el Fraccionamiento La Rioja, siguientes:



1. Calle Briones.
2. Calle Azofra.
3. Calle Treviana.
4. Calle Navarrete.
5. Calle Galilea.
6. Calle Haro.
7. Calle Harce
8. Calle Lelva.
9. Calle San Millán.
10. Calle Pedroso.
11. Calle Berceo.
12. Calle Alberite.
13. Calle Tormantos
14. Calle Zarzosa.
15. Calle Cirueña.
16. Calle Sonsierra.
17. Calle Pradillos.
18. Calle Pinillos.
19. Calle Clavijo.
20. Calle Aras.
21. Calle Alavesa.
22. Calle Villabuena.
23. Calle Badaran.
24. Calle Sojuela.
25. Calle Matute.
26. Calle Ollauri.
27. Calle Quintanar de la Rioja.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la administración y operación de las áreas de cesión para destinos: Área de Cesión 15 (ACD-15) y Área de cesión 23 (ACD-23), así como la infraestructura construida en las mismas.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal Interino y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio de colaboración autorizado en el resolutivo PRIMERO; asimismo establece a la Asociación de Colonos La Rioja Asociación Civil las condiciones siguientes:

- a) Que la "ASOCIACIÓN DE COLONOS LA RIOJA", ASOCIACIÓN CIVIL, cuente con la respectiva autorización por parte de su Asamblea General para la administración de las vialidades del Fraccionamiento La Rioja.
- b) La vigencia del contrato será de 3 años, prorrogables mediante autorización del Ayuntamiento y celebración del convenio respectivo.
- c) La presentación de informes anuales al Titular del Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos sobre el estado que guardan los bienes y servicios públicos, materia del convenio de colaboración.
- d) Se deberá dar acceso y facilidades a las dependencias de la administración pública municipal con el objeto de permitir que desempeñen las funciones que a cada una le compete.



- e) Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales que se originen a partir de la celebración del convenio de colaboración que se autoriza.
- f) Realizar todas aquellas obras y trabajos de mantenimiento, reparación y rehabilitación de las áreas de cesión para destinos y de equipamiento, materia del convenio de colaboración que se celebren con recursos públicos.
- g) Designar y mantener vigentes durante el tiempo de la vigencia del convenio de colaboración a los órganos administrativos y personal operativo necesario y suficiente para la administración y cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo.
- h) Presentar ante el Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos un Plan de Mantenimiento anual de las áreas de cesión y vialidades, partir de la firma del convenio de colaboración que aquí se aprueba.

QUINTO. - Se faculta al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos, así como a las dependencias adscritas a la misma, para que de manera semestral lleven a cabo la revisión del Plan de Mantenimiento, mismo que a efecto de verificar su cumplimiento deberá de presentar la Asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil, a partir de la firma del convenio de colaboración que aquí se aprueba.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección General Jurídica, para auxiliar en la elaboración del convenio de colaboración respectivo y de así requerirlo, solicitar el apoyo de las áreas que resulten necesarias para tal fin.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos para que en conjunto realicen las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.

OCTAVO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 23 de febrero del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.

OBLM/mépd